

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1991-D, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Saurín Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de septiembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flaña, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 37.—Vivienda tipo H, de la casa señalada con los números 5-B y 5-C de la avenida de Denia de esta capital. Tiene acceso por el portal señalado con el número 5-C. Está situada en planta 5.^a o 7.^a de construcción. Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados y una superficie total construida de 87 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene como anejos insuperables el trastero señalado con el número 8 y la plaza de garaje señalada con el número 8, ambos trastero y garaje se encuentran situados en la plata sótano o primera de construcción.

Inscripción: Tomo 2.347, folio 61, libro 1.419 de Alicante 1, finca 80.852, sección primera del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación primera subasta: 7.512.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—4.018-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don José Gabriel Grau Soto, contra «Desarrollo Internacional, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 3 de junio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 29 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Bernalda.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ella.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Las fincas objeto son las que constan en la relación que se une a continuación:

1. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 77 centiáreas. Parcela número 1. Linda: Norte, parcelas 5 y 6; sur, Emilio Cardenal y camino de acceso; este, parcela 2, y oeste, «Coinve, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 51, finca 6.333, inscripción segunda.

2. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 10 áreas 14 centiáreas. Parcela número 2. Linda: Norte, parcela 5; sur, camino de acceso; este, parcela 3, y oeste, parcela 1.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 53, finca 6.334, inscripción segunda.

3. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una super-

ficie de 9 áreas 92 centiáreas. Parcela número 3. Linda: Norte, parcela 4; sur y este, camino de acceso, y oeste, parcela 2.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 55, finca 6.335, inscripción segunda.

4. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 55 centiáreas. Parcela número 4. Linda: Norte y este, camino de acceso; sur, parcela 3, y oeste, parcela 5.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 57, finca 6.336, inscripción segunda.

5. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 9 áreas 79 centiáreas. Parcela número 5. Linda: Norte, camino de acceso; sur, parcelas 1 y 2; este, parcela 4, y oeste, parcela 6.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 59, finca 6.337, inscripción segunda.

6. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 70 centiáreas. Parcela número 6. Linda: Norte, parcela 7; sur, parcela 5; este, camino de acceso, y oeste, «Coinve, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 61, finca 6.338, inscripción segunda.

7. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 85 centiáreas. Parcela número 7. Linda: Norte, parcela 8; sur, parcela 6; este, camino de acceso, y oeste, «Coinve, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 63, finca 6.339, inscripción segunda.

8. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 48 centiáreas. Parcela número 8. Linda: Norte, parcela 9; sur, parcela 7; este, camino de acceso, y oeste, «Coinve, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 65, finca 6.340, inscripción segunda.

9. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 10 centiáreas. Parcela número 9. Linda: Norte, parcela 10; sur, parcela 8; este, camino de acceso, y oeste, «Coinve, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 67, finca 6.341, inscripción segunda.

10. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 10 áreas 44 centiáreas. Parcela número 10. Linda: Norte, Club Social; sur, parcela 9; este, camino de acceso, y oeste, «Coinve, Sociedad Anónima».

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 69, finca 6.342, inscripción segunda.

11. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 9 áreas 84 centiáreas. Parcela número 19. Linda: Norte, parcelas 20 y 33; sur, este, y oeste, camino de acceso.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 71, finca 6.343, inscripción segunda.

12. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 9 áreas 44 centiáreas. Parcela número 20. Linda: Norte, parcela 21; sur, parcela 19 y camino de acceso; este, parcelas 32 y 33, y oeste, camino de acceso.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 73, finca 6.344, inscripción segunda.

13. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 9 áreas 86 centiáreas. Parcela número 21. Linda: Norte, parcela 22; sur, parcela 20; este, parcela 31, y oeste, camino de acceso.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 75, finca 6.345, inscripción segunda.

Linda: Norte, parcela 86; sur, parcela 94; este, camino particular, y oeste, parcela 79.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 131, finca 4.048, inscripción sexta.

50. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 8 áreas 70 centiáreas. Parcela número 96. Linda: Norte y este, camino particular; sur, parcela 95, y oeste, parcela 78.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 133, finca 4.049, inscripción sexta.

51. Tierra seca, monte, en la partida de Ronesa de Arriba, término de Tibi (Alicante), con una superficie de 11 áreas 13 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Parcela número 97. Linda: Norte, Angel Rubio y otros; sur, camino particular y resto de finca matriz; este, resto de finca matriz, y oeste, parcela 77.

Inscrita en el tomo 734, libro 63, folio 135, finca 4.050, inscripción sexta.

Se tasan las fincas en la cantidad de 643.500 pesetas cada una de las descritas con los números 1, 4, 6, 7, 8, 9, 20, 22, 23 y 51; en 574.200 pesetas cada una de las descritas en los números 2, 3, 5, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, y en 435.600 pesetas cada una de las números 21 y 50.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.463-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.172/1991, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carril Santos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.596.940 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 7 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas

condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Unidad registral 58.—Apartamento en planta primera, puerta P, del edificio América, del Conjunto Residencial Las Américas, situada en el término municipal de Lloret de Mar, paraje Fanals, con frente a la calle Père Codina i Mont, sin numerar todavía; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina galería con lavadero, tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y privativo de una zona de 50 metros cuadrados, de la terraza o cubierta de los locales de la planta baja del edificio Costa Rica, que está en su lado de poniente. Ocupa una superficie de 68.81 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo zona ajardinada común: detrás, norte, vuelo acera común mediante ella carretera de Hostalrich a Tossa de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.577, folio 33, libro 248 de Lloret de Mar (Girona), finca número 14.178, inscripción 3.^a

Valorada en la suma de 6.596.940 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.559-D.

★

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.306/1991, sección segunda, instado por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Luis Frigola Ros y doña María Lara García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, octava planta, los próximos días 1 de julio de 1992, 29 de septiembre de 1992 y 29 de octubre de 1992 y horas de las diez quince de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por

éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 8.768, entidad 102, vivienda puerta C, piso segundo, de la escalera N del inmueble sito en Vic, con frente a las calles carretera de Barcelona a Puigcerdá, Raimundo de Abadal, Virrey de Avilés y pasaje particular prolongación de la calle Calvo Sotelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.793, libro 400 de Vic, folio 187, finca número 8.768, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.711.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—2.483-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 526/1991 (Sección Primera), a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Rosario Miguel Camins y don Antonio Molina Rubio, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 12.200.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de julio, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 20 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal

depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Piso vivienda primero, puerta segunda, integrante parte de esta planta, de la casa sita en Castellbisbal, con frente a la calle Margarit, números 10 y 12, con acceso a esta entidad por la escalera número 10. Ocupa una superficie útil de 88 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.166, libro 123 de Castellbisbal, folio 88, finca número 7.875, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.-2.488-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 831/1991 (Sección 1.ª), a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Amparo Martos Amezcua y don Antonio Cañameras López, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 31.815.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 7 de julio, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la

subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Vivienda unifamiliar situada en urbanización Can Paladi, en el término de Vallromanas; se compone de planta baja solamente, con una superficie edificada de 109 metros 65 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers I, al tomo 1.976, libro 103 de Vallromanas, folio 37, finca número 1.812, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.-2.487-A.

BERGARA

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Luis Gómez Martín, don José Antonio Gómez Martín, don Jesús Gómez Mesonero, don Justo Gómez Martín y don Jesús Gómez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-7891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda se encuentra ubicada en el piso tercero, letra A, del portal número 1 de la calle de esta localidad de Bergara. Consta de vestíbulo, trastero, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y balcón, sumando un total de 94 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 452, libro 43, folio 43 y finca número 1.477 del Registro de la Propiedad de Bergara, siendo dicha vivienda propiedad de Jesús Gómez Mesonero.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 8 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.-El Secretario.-4.558-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Manuel Campos Rodríguez y doña Juana Téllez Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a

tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso bajo, letra B, en el bloque número 5, con fachada a la calle de José María del Boto, sin número, con vuelta a la avenida de Sepúlveda y con entrada por el paseo de Perales, número 15, de Madrid. Con superficie útil de 47 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 892, folio 6, finca número 19.498, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Primera, 18.493.475 pesetas; segunda, 13.870.106 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—4.566-D.

★

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias Bilbainas Relax, Sociedad Anónima», contra don Rafael Puente Fernández y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del R. H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 46 del piso 9.º, tercera planta, de un edificio en Navia, entre las calles Calvo Sotelo y Camino del Postre, con entrada independiente por portal y escalera señaladas con el número 2. Inscrita al libro 94 de Navia, tomo 400, folio 88, finca 19.197. Total del valor: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—4.567-D.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 915/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Félix Mucientes Isasi y esposa, doña Amparo Ruiz Carretero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Planta baja derecha de la casa número 35 de la calle Fica, de Bilbao. Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, inscrita al tomo 1.353, libro 70 del Casco Viejo, folio 143, finca número 5.017-A.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lonja 2.ª, a la derecha del portal de la casa número 118 de la calle Iturrubide, de Bilbao. Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, inscrita al libro 813 de

Begoña, folio 67, finca 18.540. Especialmente hipotecada.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—4.565-D.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Larrauri Lasuen y «Excavaciones Saracho, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.—Finca en Astobiza, de 2 hectáreas 65 áreas 5 centiáreas. Inscripción: Tomo 581 de Lezama, libro 28, folio 166, finca 2.192.

Tipo de la primera subasta: 3.080.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca rústica en Saracho, en el término de Las Calzadas, con una superficie de 5.700 metros cuadrados aproximadamente. Dentro existe una casa de una sola planta, con una superficie de 162 metros 4 decímetros cuadrados, pabellón almacén, cabañas y huerta. Inscripción: Tomo 501, libro 28 de Lezama (Amurrio), finca 2.222 y folio 241.

Tipo de la primera subasta: 7.296.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—4.564-D.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337/91 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra doña Cristina Leiracha Naya, vecina de Cáceres, avenida de Hernán Cortés número 5, 4.º A, doña Isabel Pérez Rodríguez, vecina de Cáceres, avenida Hernán Cortés número 1, doña Marina Cecilia Pérez Rodríguez, vecina de Granada, avenida Pablo Picasso, número 32, bloque D, 3.º B, don Juan Ignacio Pérez Rodríguez y doña Rosa Contreras Valiente, ambos vecinos de Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón número 16, 2.º. En cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de mayo, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de junio y 27 de julio, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.550.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primero.—Urbana. Dos. Piso primero derecha A, situado en la planta alta de la casa señalada con el número 16 de la calle Generalísimo Franco, de Cáceres. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados.

Segundo.—Aparece inscrita la citada finca por cuartas partes y proindiviso a favor de doña María Cecilia, doña Isabel y don Juan Ignacio Pérez Rodríguez y doña Cristina Leiracha Naya, con carácter privativo, por título de adjudicación en extinción de comunidad, mediante escritura otorgada el 31 de octubre de 1988, ante el Notario de Montánchez don Salvador Montesino García. Libro 697, folio 41, finca número 40.596, inscripción segunda.

Que dicha inscripción segunda es la última practicada en dominio de referida finca, la cual se encuentra vigente y cuya fotocopia es literal de la misma.

Tercero.—Sobre dicha finca pesan las siguientes cargas:

a) Con una hipotecada constituida sobre la finca matriz de donde procede, mediante escritura otorgada el 5 de diciembre de 1986, ante el Notario de Cáceres don Valero Soler Marzosa, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, y distribuida entre la finca resultante de la división de dicha finca matriz, mediante escritura otorgada el 1 de marzo de 1989, ante el Notario de Cáceres don Francisco García Domínguez, por plazo comprendido entre la

fecha de constitución, 5 de diciembre de 1986, y el día 31 de diciembre de 1999, devengando un interés del 17 por 100 anual; por la cual responde la finca de que se certifica de la cantidad total de 1.284.800 pesetas, de ellas, 730.000 pesetas por principal, 372.300 pesetas por intereses de tres años; y 182.500 pesetas para costas y gastos si se causan. Inscripción tercera.

b) La cuarta parte indivisa propiedad de doña Cristina Leiracha Naya, con una opción de compra a favor de don Juan Ignacio Pérez Rodríguez, casado con doña Rosa Contreras Valiente, con carácter presuntivamente ganancial, dicha opción de compra es por plazo de cuatro años contados desde el 16 de mayo de 1989.

c) La cuarta parte indivisa propiedad de doña Cristina Leiracha Naya, con un embargo a favor del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», ordenado en autos de juicio ejecutivo número 209/1989, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres, por el cual responde citada cuarta parte indivisa en unión de dos más, de 1.237.985 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, resulta de la anotación preventiva de embargo letra A, practicada el 27 de diciembre de 1989.

d) La totalidad de la finca con otra hipoteca constituida mediante escritura otorgada el 21 de febrero de 1990, ante el Notario de Cáceres don Francisco García Domínguez, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, por plazo de doce años contados desde dicha fecha de constitución, e interés del 15 por 100, por la cual responde de 5.700.000 pesetas; intereses de dos años que importan 1.710.000 pesetas, y de 1.140.000 pesetas para costas y gastos. Según consta en la inscripción quinta.

Que dicha inscripción quinta, practicada a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, se encuentra subsistente y sin cancelar.

e) Afección fiscal por dicha hipoteca.

f) La cuarta parte indivisa propiedad de doña María Isabel Pérez Rodríguez, con un embargo a favor del Banco Central, ordenado en autos civiles de juicio ejecutivo número 32/89, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres, por el cual responde dicha cuarta parte indivisa en unión de otras fincas de 2.000.000 de pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas de intereses legales y costas, resulta de la anotación preventiva de embargo letra B, practicada el 26 de marzo de 1991.

g) Afección fiscal por dicho embargo letra B.

h) La cuarta parte indivisa propiedad de doña Cristina Leiracha Naya, con otro embargo a favor del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», ordenada en autos de juicio ejecutivo número 283/90, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres, por el cual responde dicha cuarta parte en unión de participaciones en otras fincas de 418.892 pesetas, resulta de la anotación preventiva de embargo letra C, practicada el 28 de mayo de 1991.

i) Afección fiscal por dicho embargo letra C.

Cuarto.—Independientemente de las reseñadas en el apartado anterior, sobre dicha finca no pesa ninguna otra carga ni gravamen.

Dado en Cáceres a 24 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.600-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Carmen Arias Giner, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 432/1989, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Pedro Sánchez Ruiz y doña Josefá Ruiz Vives, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 10 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.200.000 pesetas para el lote primero; 400.000 pesetas el lote segundo; 450.000 pesetas el lote tercero;

1.100.000 pesetas el lote cuarto, y 2.800.000 pesetas el lote quinto.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de julio, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de septiembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote primero:

Pieza de tierra blanca sita en Monóvar, partida de La Alquebla, de cabida 2 hectáreas 16 áreas y 39 centiáreas.

Inscrita al tomo 633, folio 65, finca 13.182.

Lote segundo:

Pieza de tierra sita en Monóvar, partida de La Alquebla, inscrita al tomo 1.007, folio 220, finca 20.587, de cabida 58 áreas y 58 centiáreas.

Lote tercero:

Pieza de tierra sita en Monóvar, partida del Bull, de cabida 97 áreas 80 centiáreas de tierra olivar y algunas higueras.

Inscrita al tomo 759, folio 172, finca 15.647.

Lote cuarto:

Pieza de tierra sita en Monóvar, partida de La Alquebla, de cabida 1 hectárea 66 áreas y 4 centiáreas. Inscrita al tomo 407, folio 16, finca 8.724.

Lote quinto:

Urbana sita en Monóvar, en la calle Maño, 72, actualmente 60. Mide 5 metros de frontera por 12 de fondo.

Inscrita al tomo 663, folio 250, finca 5.993.

Dado en Elda a 27 de marzo de 1992.—El Juez.—La Secretaria judicial.—4.612-D.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 973/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Pedro Salas Pulido, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa la superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 11 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de José López Ruiz; izquierda, vivienda número 2; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.160.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

2.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 1; izquierda, la número 3; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.161.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

3.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, la número 4; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.162.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

4.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, la número 5; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.163.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

5.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de

orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 4; izquierda, la 6; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.164.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

6.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda, la número 7; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.165.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

7.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 6; izquierda, la número 8; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.166.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

8.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo, sin número de orden y en su calle San Pedro. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una extensión útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda, la número 9; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.167.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

9.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo, sin número de orden y en su calle San Pedro. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una extensión superficial útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, la número 10; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.168.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

10.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo, sin número de orden y en su calle San Pedro. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una extensión de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 9; izquierda, la 11, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.169.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

11.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo, sin número de orden y en su calle San Pedro. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, la 12; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.170.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

12.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, la 13; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.171.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

13.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, la 14;

espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.172.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

14.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 13; izquierda, la 15; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.173.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

15.^a Vivienda unifamiliar sita en Mogón, barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de varias habitaciones en dos plantas, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 71 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 14; izquierda, la 16; espalda, de José de la Calle Regil, y frente, oeste, la calle. Finca número 18.174.

Ha sido valorada en 5.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.577-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 1.528/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don José López García y doña María León Frías, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca piso 2.º, letra B, en la planta 2.ª de viviendas, en un edificio en esta capital, calle Cardenal Parrado, número 2; destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios, con la superficie construida de 234 metros 63 decímetros cuadrados. Finca registral número 46.039, antes 46.038.

Ha sido valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.582-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio de Banco Hipotecario de España, número 1.423/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Boné, contra don Domingo Manuel Domingo Carrillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1992, a las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1992, a las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1992, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.-Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 312. Piso destinado a vivienda, tipo D, en la planta primera alta del bloque número 7 del conjunto urbanístico formado por nueve, situado en el Matadero o arroyo del Matadero, del término municipal de Linares. Está situado a la derecha y al fondo del bloque, contemplado este desde su frente, inmediatamente detrás del piso tipo C. Tiene una superficie construida de 111 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, terraza y cuatro dormitorios. Linda, contemplando desde el frente del bloque: Frente, meseta de escalera y piso

tipo C; derecha, zona verde común; izquierda, piso tipo E; fondo, zona verde común. Le es anejo la plaza de garaje número 268. Finca número 25.993.

Ha sido valorada en 4.512.500 pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.573-D.

GRANOLLERS

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 4 de Granollers, se siguen autos, número 315/1989, de menor cuantía, promovidos por «Corberó, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bruns Tinto, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Francisco Bruns Tinto, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta. Valoración que asciende a la suma de 9.600.000 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de julio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.-Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1992, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno edificable que comprende los números 7 y 8 del plano de urbanización de la mayor finca de donde se segrega ésta, sito en el término de Bigues i Riells, parroquia de Bigas, que mide 1.388 metros 85 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, en línea de 39,10 metros, Rosa Huguet y José Armengol; sur, en línea de 38 metros, calle; este, Rosa Bruns Tinto, y oeste, resto finca matriz de Enrique Bruns Pagés.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 908 del archivo, libro 21 de Bigues i Riells, folio 136, finca 2.121.

Dado en Granollers a 7 de abril de 1992.-El Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-4.576-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, con el número 303/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José Jordana Foix y don Ignacio Jordana Xifré,

con domicilio en ignorado paradero, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remaje podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de julio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de una pieza de tierra, regadío, sita en término de Puig-grós, partida Colls; de 3 hectáreas 34 áreas 63 centiáreas.

Inscrita al libro 7, folio 127, finca número 788. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 2.509.725 pesetas.

Mitad indivisa de una pieza de tierra, regadío y seco, sita en término de Juneda, partida Collados; de 79 áreas 98 centiáreas.

Inscrita al libro 38, folio 206, finca número 4.409. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 800.000 pesetas.

Mitad indivisa de una pieza de tierra, seco, sita en término de Juneda, partida Collades; de 87 áreas 16 centiáreas.

Inscrita al libro 47, folio 140, finca número 5.085. Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada la mitad indivisa en 152.500 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Finca número 5 de orden correlativo en el edificio. Planta segunda, puerta primera. Vivienda en la casa sita en Mollerusa y en su calle Ferrer y Busquets, número 12, a la izquierda mirando a la fachada principal del edificio, con una superficie de 62 metros 13 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, sala de estar, tres habitaciones, cocina, despensa y aseo, además tiene una galería de 5 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera donde abre puerta y vivienda puerta segunda de esta misma planta y finca; derecha, entrando, caja de la Sociedad del Canal de Urgel; izquierda, calle Ferrer y Busquets, en proyección vertical, y fondo, finca de José Paláu.

Inscrita al libro 32 de Mollerusa, folio 121, finca 3.507. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada la mitad indivisa en 1.518.504 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Local comercial de la planta baja, número 9, de la relación de la casa sita en Mollerusa, en una calle nueva, sin nombre por hallarse en período de urbanización, números 1 y 3 (hoy calle Mossèn Ramon Viladrich), con entrada por dicha calle, de superficie útil de 86 metros cuadrados. Lindante en proyección vertical: Frente, calle de su situación sin nombre; derecha, entrando, local comercial número 8; izquierda, local comercial número 10, y detrás, Juan Paláu Rodamilano.

Inscrita al libro 22 de Mollerusa, folio 203, finca 2.602. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada la mitad indivisa en 2.910.758 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.-2.482-A.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 352/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Muñoz Gabarrón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.438.600 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aguilas (Murcia), calle Virgen de la Fuensanta, 18.

Local comercial situado en planta baja del inmueble, a la izquierda del portal principal de entrada, de una superficie de 194 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 1.689, libro 220, folio 165, finca 26.546.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.595-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salguero Chávez y doña Encarnación Salguero Menacho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de junio de 1992 próximo, y once y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.291.400 pesetas para las registrales números 3.948 y 3.390, 955.800 pesetas para la registral número 4.903, 3.708.000 pesetas para la registral número 1.424 y 2.727.000 pesetas para la registral número 5.650.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio de 1992 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1992 próximo y doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En la jurisdicción de Higuera la Real (Badajoz):

1. Rústica. Cerca al sitio del Caño, en el término de Higuera la Real, conocida por Cerca el Eucalipto, de cabida 20 hectáreas 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, caminos a Encinasola, a Oliva y a la Pitera; sur, con el caño de Tomás y finca el Caño, de Emilio Bueno Alba; este, con finca el Caño de Emilio Bueno Alba, y al oeste, con finca el Caño de Tomás y la finca al sitio del Caño, conocida por Cerca Humilde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra al libro 74 de Higuera la Real, folio 215, finca registral número 3.948.

2. Rústica. Cerca llamada del Coto, en la Dehesa del Caño, conocida por Cerca de Pérez, en el término de Higuera la Real, de cabida 41 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, carretera a Oliva y la finca llamada Los Leales y Caño; sur, el camino a la Pitera; este, con finca la Cabra, de Concepción Vargas Zúñiga y la cerca de los Alvarez, y al oeste, con finca llamada Los Leales y Caño.

Inscrita en igual Registro que la anterior, libro 64 de Higuera la Real, folio 56, registral número 3.390.

3. Rústica. Tierra cercada al sitio del Caño, conocida por Cerca de Humilde, en el término de Higuera la Real, de cabida 9 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, el camino a Encinasola; sur, finca el Caño de Tomás; este, el Caño de Tomás y la finca el Caño, y al oeste, finca el Caño, de Emilio Bueno Alba.

Tiene el derecho de paso para personas, caballerías y carros sobre la finca de Tomás Claros Carranza, en una anchura de 2 metros por la parte menos distante a esta última y a fin de que pueda aprovechar el agua existente en el pozo de la misma.

Inscrita en igual Registro que anteriores, libro 97 de Higuera la Real, folio 221, finca registral número 4.903.

En la jurisdicción de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real (Badajoz):

4. Urbana. Mitad indivisa de la casa compuesta de planta baja y piso alto, señalada con el número 8 de gobierno en la plaza de la Fuente Miranda, de la ciudad de Fregenal de la Sierra, ocupando una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro que anteriores, libro 154 de Fregenal, folio 169, finca registral número 1.424.

5. Rústica. Tierra al sitio de los Leales y Caño, en el término de Higuera la Real, que comprende el Cortijo y las cercas llamadas Hencra, Huerta, los Chaparros, Pozo y Chico.

Tiene una cabida de 34 hectáreas 10 áreas y linda: Norte, finca los Leales, de Antonio Esteban, y finca la Cabra, de Concepción Vargas Zúñiga; sur, finca los Leales, de Antonio Esteban, y el camino a Oliva; este, con resto de finca de donde fue segregada la predescribita, y finca llamada la Cabra, de Concepción Vargas Zúñiga, y los Leales, de Antonio Esteban, y al oeste, con finca los Leales, de Antonio Esteban.

Inscrita en igual Registro que anteriores, libro 107 de Higuera la Real, folio 46, finca registral número 5.650.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.-El Secretario.

Adición.-En Madrid a 4 de noviembre de 1991, la extiendo yo, la Secretaria, para adicionar a los edictos y exhorto librados en fecha 12 de junio de 1991, y recaídos en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 114/1986 se tramitan ante este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salguero Chávez y doña Encarnación Salguero Menacho, en el sentido de hacer constar que han sido suspendidos los señalamientos que venían acordados para la celebración de primera, segunda y tercera subasta respecto a la finca registral número 5.650, quedando vigentes para el resto de las registrales 3.948, 3.390, 4.903 y 1.424. Doy Fe.-4.584-D.

★

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.186/1990, a instancia de la Entidad «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra «Data Iberica, Sociedad Anónima», y don Jesús de Miguel Hernangil, en reclamación de la cantidad de 3.409.513 pesetas de principal más 1.545.000 pesetas calculadas sin perjuicio para costas e intereses y cuyos demandados se encuentran en

paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Madrid a 16 de julio de 1991. Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.186/1990 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia del señor González Valderrábano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", contra "Data Ibérica, Sociedad Anónima", y don Jesús de Miguel Hernangil, con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el señor González Valderrábano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", contra "Data Ibérica, Sociedad Anónima", y don Jesús de Miguel Hernangil, debo declarar y declaro que existe la obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cantidad de 3.409.513 pesetas más intereses y en su consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Puyol Montero.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados, «Data Ibérica, Sociedad Anónima», y don Jesús de Miguel Hernangil, cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndoles saber que contra la anterior resolución no cabe interponer recurso de apelación, sin perjuicio de que quede a salvo el derecho de las partes para que en juicio ordinario usen del que, respectivamente, les compete. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—4.586-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 63/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Ruiz Hidalgo y doña María Luisa Frias Pérez y don Juan Vegas Ortiz y doña Dolores Martín Alba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.072.087 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000006391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere podido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Antequera (Málaga), calle Fernández Rodas, números 16 y 18, piso bajo K. Tiene una superficie construida de 123 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 501, folio 149, finca registral número 26.149, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.597-D.

★

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta localidad, en proveído de fecha 30 de enero de 1992, en ejecutivo número 1.253/1991, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael González Valderrábano, y contra el demandado don Raimundo Rodríguez Alvaro, en domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad de 588.457 pesetas de principal, más la de 280.000 pesetas que se calculan para intereses, costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en la que se ha acordado, y sin requerimiento previo el embargo de los bienes consistentes en:

Propiedad o derechos sobre vivienda en Gijón, calle Aguado, número 35, 6.ª A. Rentas y frutos del negocio de construcción.

Sueldo, participaciones, comisiones o cualquier emolumento que perciban de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Principado de Asturias.

Saldos, depósitos de Bancos y Cajas de Ahorro en cualquier sitio del territorio nacional, en especial del Banco Pastor, de Gijón, sito en plaza de Seis de Agosto.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado don Raimundo Rodríguez Alvaro el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongán a la ejecución en la Secretaría del juzgado copias de la demanda y documentos presentados, bajo el apercibimiento que de no comparecer en mentado plazo se le declarará en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de cita de remate de la parte demandada don Raimundo Rodríguez Alvaro, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—4.583-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.193/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Caravaca Cánovas y doña Josefá Sánchez Sánchez, y Pablo Antonio Menéndez Lérica y Manuela Hernández López; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.099.246 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Adrián Vives, número 32, 3.º A, Beniján (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección Sexta, libro 67, folio 51, finca número 5.536.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.591-D.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio número 273 de 1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en nombre y representación de don Pablo Alcalá Zamora González, sobre inmatriculación de la finca, cuya descripción es la siguiente:

Terreno en término municipal de Aravaca, Madrid, lindando por el norte, en línea de 19 metros, con el resto de la finca de donde se segregó, por el este, en línea de 15 metros con calle particular de Angel Peña, tiene una cabida de 204 metros cuadrados. Si bien el nuevo trazado de la valla colindante con el terreno propiedad de doña Adela Gómez Estelles, hace que se convierta en un rectángulo de 20 metros con 70 centímetros en sus lindes norte y sur, y de 10 metros con 73 centímetros en sus lindes este y oeste.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inmatriculación que se solicita, así como a herederos de Félix Cordero Carretero, don Francisco Cordero Ramos, doña Rosa María Cordero Ramos, doña Adela Gómez Estelles y los posibles ocupantes, o inquilinos de la finca, para que en el término de diez días, a partir de aquel en que se reciba la presente, pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga sobre la pretensión formulada.

Expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en su fijación en los estrados de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, en Madrid a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.588-D.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.350/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Rafael Olivares Muñoz y doña Rosa María Pérez Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000135090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Precio tipo en primera subasta: 1.640.000 pesetas. Rústica: Una tierra a pastos llama

mada Dehesa de las Canteruelas, en término municipal de Ledaña, de caber 41 almudes de marco real. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al folio 30, tomo 809, libro 26 de Ledaña, finca 616 triplicado, inscripción novena.

Lote número 2. Precio tipo en primera subasta: 1.372.000 pesetas. Un terreno destinado a pastos llamado Corral de Torres y también Camino de Iniesta, de 28 almudes 2 celemines. Se encuentra inscrita en el mismo registro al folio 24, tomo 843, lib.º 27 de Ledaña, finca 1.328, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-4.593-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.859/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «SKI-3, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en Las Rozas (Madrid), señalado con el número 67, en planta baja, del edificio declarado sobre la parcela de terreno en término municipal, al sitio de «Las Cruces y Cañadilla», con una superficie de 12,91 metros cuadrados y construida de 16,14 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.297, libro 304 de Las Rozas de Madrid, al folio 53, finca 17.792, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.610-D.

★

El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado a mi cargo penden actuaciones de juicio ejecutivo, número 970/1990, seguidos a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julio Fagúndez Manzano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado librar el presente a fin de citar de remate al demandado don Julio Fagúndez Manzano, para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en autos en legal forma, a tal fin se decreta el embargo de:

Propiedad o derechos sobre piso tercero número 3, escalera A, sito en la calle Caritg, bloque 5, Badalona. Registro de la Propiedad número 2 de Badalona. Finca registral 7.163.

Plaza de aparcamiento sita en calle Caritg, sin número, bloque 5, de Badalona. Finca registral 897-425. Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Y para que sirva de citación de remate y embargo al demandado en ignorado paradero, don Julio Fagúndez Manzano, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—4.587-D.

MARBELLA

Edictos

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 52/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja A. de Ronda (Unicaja), representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Cristóbal Guerrero Díaz y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes

que se reseñan y en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 24 de junio de 1992, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 24 de julio de 1992, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, a las once treinta horas del día 23 de septiembre de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancias del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la LE Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Piso 8, planta primera, A, escalera acceso a números pares del bloque C del edificio situado en el complejo «Nueva Marbella», situado en la calle Ricardo Soriano, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 81,70 metros cuadrados y tiene como anejo el cuarto trastero número 5, situado en la planta sótano del mismo bloque.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 77, finca número 9.958.

Tasación del bien inmueble: 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—4.590-D.

★

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Juan Bertagni y doña Susana Mari Torres de Bertagni, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que

tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancias del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, para el próximo día 27 de julio, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 152. Vivienda número 6, tipo X-A-2-1, del portal V-X, perteneciente al bloque de edificación enclavado en la parcela de terreno situada en el muelle de ribera del puerto «José Banús», de Marbella, conocido como edificio Comunidad de Propietarios Ribera del Puerto Banús. Está ubicado en la planta de ático, situado a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», salón, dormitorio, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero y terraza. Con una superficie de 129,70 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.338, libro 326 del archivo, folio 57 vuelto, finca número 13.327. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—4.598-D.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Saiz Saiz, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 57/1992 sobre declaración de fallecimiento de su abuelo materno don Joaquín Saiz Tevar, natural de Quintanar del Rey (Cuenca), hijo de Gaspar y Josefa, vecino de Quintanar del Rey, quien desapareció de su domicilio en el año 1967 sin volver a tener noticias de su paradero, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Motilla del Palancar, 26 de marzo de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—La Secretaria.—5.299-E.
y 2.ª 4-5-1992

OVIEDO

Edictos

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605/1990, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Alvarez Fernández, y dirigidos contra Astilleros Ojeda y Aniceto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 2 de junio de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta las siguientes cantidades: Finca 1: 2.746.944 pesetas. Finca 2: 2.746.944 pesetas. Finca 3: 5.493.888 pesetas. Finca 4: 54.938.803 pesetas. Finca 5: 54.938.808 pesetas. Finca 7: 2.746.944 pesetas. Finca 8: 5.493.888 pesetas. Finca 9: 82.408.430 pesetas. Finca 6: 5.493.888 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Fincas a labradío y prado, llamada «El Puntal», sita en el pueblo de Nieva, Parroquia de Laviana, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.763, libro 368, folio 69, finca número 9.007-N, inscripción sexta.
2. Fincas a prado y labor, llamada «El Puntal», sita en Nieva, Parroquia de Laviana, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.763, folio 72, finca número 12.009-N, inscripción sexta.
3. Fincas labor y prado, llamada «El Puntal» en Nieva, Parroquia de Laviana, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.763, folio 74, finca número 6.106-N, inscripción novena.
4. Urbana, almacén con su casa, patio y dos tendejones, estando todas estas edificaciones a usos industriales. Inscrita al tomo 1.763, folio 76, finca número 2.616-N, inscripción cuarta.
5. Urbana, un edificio de planta baja, destinado a almacén, sita en el término de San Juan de Nieva, Parroquia de Laviana, Ayuntamiento de Avilés. Inscrita al tomo 1.765, folio 16, finca número 5.954-N.
6. Fincas rústicas, llamada «La Cormuña», sita en lugar de Nieva, Parroquia de Laviana, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.763, libro 368, finca número 6.112-N, inscripción séptima.

7. Rústica, tierra de labor, llamada «El Puntal», sita en el pueblo de Nieva, Parroquia de Laviana, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.763, folio 80, finca número 20.891-N, inscripción quinta.

8. Rústica, finca a prado, llamada «El Puntal», sita en San Juan de Nieva, Parroquia de Laviana, Concejo de Gozón. Inscrita al tomo 1.763, folio 82, finca número 26.366-N, inscripción tercera.

9. Rústica, finca a labradío, llamada «Tierra de San Juan», en el lugar de San Juan de Nieva, Parroquia de Laviana. Inscrita al tomo 1.763, folio 84, finca número 9.008-N, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación de los señalamientos de subastas a la demandada Astilleros Ojeda y Aniceto, y a cualquier persona interesada en las mismas, expido y firmo la presente en Oviedo a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—4.607-D.

★

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 302/1991, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Plácido Alvarez Buyla Fernández, y dirigidos contra don Julio Martín Andreu, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Piso sito en la calle División Azul, número 10, 9.ª B, de Oviedo. Finca 17.314. Inscrita al libro 1.117, folio 69 del Registro de la Propiedad número 3 de Oviedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Oviedo a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—4.608-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 279/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María Gayu Villalonga, Guillermo Sastre Arbona y «Maktel, Sociedad Anónima», con domicilio en Lluchmayor, calle Gran i General Consell, 13, los dos primeros, y en Palma, calle Dieciséis de Julio, número 37, la Entidad; dedicada a venta de maquinaria industrial, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José L. Roses Ferrer, don Lorenzo Roses Pou, y a la acreedora Banca March, con un activo de 113.523.874 pesetas, y un pasivo de 88.439.890 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca, a 20 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.570-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1989-Dos-M. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don J. L. Nicolau Rullán, contra don Miguel Jesús Esteva Riera, en reclamación de 7.042.866 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Primera: Urbana. Número 164. Vivienda tipo M 6, de 149 metros cuadrados, señalada con la letra F de la zona III, en planta piso primero alto. Linda, mirando desde avenida Cala Guya: Por frente, vuelo sobre terraza que separa de la misma; derecha, vuelo sobre terraza de la calle Bosque, propiedad 163, parte de la caja escalera número 8 y rellano y parte vuelo sobre rampa entrada garaje, y por el fondo, la propiedad 165 de la letra G de esta misma planta y zona. Acceso por avenida Cala Guya, número 8. Inscrición: Al tomo 3.709, libro 162, folio 434, finca 11.599. Valorada en 9.380.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Número 165. Vivienda del tipo M 7, señalada con la letra G de la zona III, en la planta primera, piso alto, del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados. Linda, mirando desde avenida Cala Guya: Por frente, con la propiedad anterior, vivienda F de esta misma zona y planta; derecha, vuelo sobre terraza que separa la calle Bosque. Registro: Tomo 3.709, libro 162, folio 46, finca 11.600. Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113, 1.ª de esta ciudad, el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de octubre de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.380.000 pesetas para la finca número 11.599. Y otras 2.800.000 pesetas respecto a la finca número 11.600, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017023889, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.489-A.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992, seguido por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Angel Gómez Campillo y esposa, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 29 de julio de 1992 y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del

Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Cereal seco sito en término de Almazara, Ayuntamiento de Congosto, paraje Chana de Abajo, de 1.620 metros cuadrados; que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, Alfredo Carballo Valtuille, y oeste, resto finca matriz.

Sobre la misma se encuentra edificado lo siguiente: Nave comercial construida en bloques de cemento y ladrillo, piso de cemento, cubierta de uralita opaca y translúcida y con estructura metálica, en término de Almazara, Ayuntamiento de Congosto, paraje Chana de Abajo, que ocupa la total superficie de la parcela, o sea, 1.620 metros cuadrados.

Es de planta baja y tiene los mismos linderos que la parcela en que está edificada.

Tiene 20 metros de ancho por 80 metros de largo, aproximadamente. Está construida de ladrillo, con piso de cemento con cuarzo pulido y cubierta de uralita opaca y translúcida, entramado metálico. Inscrita el tomo 1.353, libro 53 del Ayuntamiento de Congosto, folio 177, finca número 6.607. Aparece inscrita a favor de don Angel Gómez Campillo, casado con doña María Celsa Castro Rodríguez. La valoración o tipo de la finca descrita para el caso de subasta es de 34.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de abril de 1992.—El Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—4.568-D.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 3/1991, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Iglesias López y doña María Lourdes Marcos Blanco, en reclamación de 588.892 pesetas de principal, intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y públicas subastas y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 23 de septiembre y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad en la calle lateral derecha de El Trébol, número 6, y calle lateral izquierda de El Trébol, número 8, señalada con la letra D.

Valorada en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.605-D.

SEVILLA

Edicto

Don José Alejandro Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, número 31/1988, seguidos en este Juzgado, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Pedro Castaño Terraza y doña Dolores Sousa Pérez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su valoración, el siguiente bien embargado:

Urbana número 127, vivienda letra C, tipo A, de la planta 8.ª del bloque 4 de la unidad residencial Santa Aurelia, 2.ª fase, en Sevilla, con una superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 175 del tomo 1.333, libro 120, sección 4.ª, finca número 8.351, antes 84.338.

Para la celebración de la subasta, primera que se anuncia, se ha señalado el día 14 de julio, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas en que se ha tasado el bien de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes el avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Si por cualquier causa hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

De resultar desierta la indicada subasta, se vuelve a sacar por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y en las mismas condiciones que la anterior el citado bien, señalándose al efecto el día 14 de septiembre, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores, se vuelve a sacar por tercera vez a subasta, sin sujeción a tipo y en iguales condiciones que las dos anteriores, el citado bien embargado, señalándose para ello el día 14 de octubre, a las doce horas, en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Muñoz.—El Secretario.—4.581-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por doña Nieves Sabaté Morell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de

julio de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de septiembre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de octubre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría: que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturada de la finca número 941 es de 10.380.000 pesetas y de la del número 471 es de 6.000.000 de pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 941

Pieza de tierra.-En Vinyols i Archs, partida Arenes, llamada también Cau del Toixó; viña, olivos y sembradío; de extensión 3 hectáreas 4 áreas 16 centiáreas. Linda: Al este, Torrent del Regeral o Camí de Sant Joan; al sur, sucesores de José Badia y Joan Recasens; al oeste, sucesores de Salvador Folch y Camí de Sant Joan, y al norte, herederos de José Bertrán, Ramón Planas y José Gené.

Inscripción: Al tomo 892, folio 20, finca 941.

Finca número 471

Pieza de tierra.-En Vinyols i Archs, partida Cau del Toixó o Arenes, viña y algarrobos; de cabida 1 hectárea 89 áreas 82 centiáreas. Linda: Al este, carretera o Camí de Sant Joan; al sur, Ramón Mestre; al oeste, dicho Ramón Mestre, y al norte, Lucis Vidall.

Inscripción: Al tomo 828, folio 180, finca 471.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.484-A.

VALENCIA

Edictos

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 215/1992, promovido por don Agustín Climent Chiva, representado por el Procurador señor Bosch Melis, contra don José María Carbonell Roselló y doña Concepción Pellicer González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de junio próximo y a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.618.191 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-000-18-021592 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Revterter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Único.-Habitación o vivienda señalada su puerta con el número 7, recayente a la derecha, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta y a la que corresponden 6,50 por 100 en los elementos comunes y reparto de beneficios y cargas del edificio donde se integra.

Forma parte de: Edificio situado en Valencia, plaza del Pintor Segrelles, número 8 de policía, que se compone de dos plantas bajas destinadas a fines comerciales y en el centro de ambas, zaguán con escalera y ascensor que conduce a cinco plantas altas con dos habitaciones o viviendas en cada una de ellas, terraza común y habitación para la portera de la misma. Las habitaciones están marcadas del 1 al 10, inclusive, correspondiendo los números pares a las viviendas de la izquierda, mirando al edificio, y los impares a la derecha. Las habitaciones de la primera planta tienen terraza en su parte posterior. Ocupa la total superficie de 272 metros 96 decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha, entrando, con doña Concepción Puchades y don Ramón Mansergas; por la izquierda, con doña Emilia y doña Micaela Puchades Domínguez y doña María García, y por fondo o espaldas, con don Domingo Esolá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 588, libro 19, Sección 3.ª Afueras, folio 43, finca 24.159, inscripción trigésima tercera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valencia a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Jesús Olarte Madero.-4.611-D.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número

1.164/1991, promovidos por doña María Angeles Esteban Alvarez, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Martínez León y Comunidad de Regantes del Pozo Els Germanells, Sociedad Civil Particular, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Finca registral 4.965 del Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.561, libro 100, Puebla de Farnals, folio 170, inscripción sexta. Número 51 de P. H., tipo I, apartamento o vivienda sita en 18 planta alta, puerta 51; superficie 140 metros cuadrados; cuota 2,58 por 100; forma parte complejo residencial denominado «Presidente V», sito en polígono 1 de Planta General de Ordenación Urbana de Playa de Puebla de Farnals, con frontera recayente a la avenida de C. I. T. Valorado a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 14 de julio, 10 de septiembre y 7 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos, de los señalamientos de subasta.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-2.528-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Servicios y Diseños Inmobiliarios, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de octubre y 20 de noviembre de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Una casa habitación en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, situada en la ciudad de Requena, zona de la estación del ferrocarril, con frontera al este, calle en proyecto número 1 del grupo. Se compone de planta baja y dos plantas, en la planta baja existe cocina, aseo, salón, comedor y cochera, teniendo acceso por la calle de Rozaleme. La primera planta alta comprende tres dormitorios y baño y la segunda una habitación y terraza. Ocupa una superficie de 67 metros 21 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 5 metros 17 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 893 del Archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Requena, folio 194, inscripción segunda, finca registral número 50.524. Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.529-5.

YECLA

Edictos

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 192/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Consuelo, don Jose Mateo y don Pedro López Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de octubre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 5, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta segunda, primera, compuesta de varios departamentos y estancias, en calle Pintor Aguirre, número 1, de Yecla, de superficie 109,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, folio 183, finca 26.122. Valorado en 4.550.000 pesetas.
2. Vivienda en planta cuarta compuesta de varios departamentos y estancias en calle Pintor Aguirre, 1, de Yecla, de superficie 109,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, folio 195, finca 26.126. Valorado en 4.550.000 pesetas.
3. Vivienda en planta segunda, compuesta de varios departamentos y estancias, en calle Pascual Amat, 17, de Yecla, de superficie 109,19 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.676, folio 100, finca 24.479. Valorado en 4.550.000 pesetas.

Dado en Yecla a 25 de marzo de 1992.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—4.572-D.

★

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 85/1991, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mobel Bañ, Sociedad Limitada», don Juan Miguel García Rodríguez, doña Margarita Carbonell Carbonell, don Miguel García Azorín y doña Pilar Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre, 10 de noviembre y 15 de diciembre de 1992, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 5, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con

rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Encuadra «S.C.M.» con motor acoplado HC 50, usado. Valorada en 175.000 pesetas.
2. Taladro de seis brazos «S.C.M.» con motor acoplado, número 040824, usado. Valorada en 150.000 pesetas.
3. Tupi marca «Sicar» con motor acoplado, número 571945, usada. Valorada en 100.000 pesetas.
4. Dos lijadoras de molduras, usadas. Valoradas en 80.000 pesetas.
5. Lijadora «Heseman» con motor acoplado de 2,4 caballos, usada. Valorada en 75.000 pesetas.
6. Compresor marca «ABC» con motor acoplado de 7,5 HP, usado. Valorado en 90.000 pesetas.
7. Pantógrafo invencibili, de 8 caballos, con motor acoplado, usado. Valorado en 125.000 pesetas.
8. Vehículo turismo marca «Renault», modelo 21, matrícula MU-3341-AB, usado. Valor venal 1.100.000 pesetas.
9. Vehículo camión marca «Avia», matrícula AB-2255-F, usado. Valor venal 700.000 pesetas.
10. Terreno de secano en partida Castillarejos de Yecla, de 36 áreas 39 centiáreas. Inscrito al tomo 1.173, folio 33, finca 8.434. Valorado en 200.000 pesetas.
11. Terreno de viñas en camino Abanilla de Yecla, de 12 áreas 74 centiáreas. Inscrito al tomo 722, folio 10, finca 36.190. Valorado en 75.000 pesetas.
12. Vivienda compuesta de varios departamentos y estancias en planta 1.ª de la calle Cura Ibáñez, número 159, de Yecla, de 53,29 metros cuadrados. Tomo 1.300, folio 228, finca 15.560. Valorada en 2.400.000 pesetas.
13. Vivienda compuesta de varios departamentos y estancias en planta 2.ª de la calle Cura Ibáñez, número 159, de Yecla, de 53,25 metros cuadrados. Tomo 1.300, folio 230, finca 15.561. Valorada en 2.400.000 pesetas.
14. Local en planta baja de la calle Cura Ibáñez, número 38, de 1/3 23,28 metros cuadrados. Usufructo. Tomo 1.300, folio 222, finca 15.557. Valorada en 500.000 pesetas.
15. Usufructo de vivienda compuesta de varios departamentos y estancias en calle San Ramón, número 159, de 101,54 metros cuadrados. Tomo 1.378, folio 107, finca 19.945. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
16. Terreno con cultivo de secano en partido Pujola, de Yecla, de 36 áreas 1 centiárea. Tomo

1.335. folio 139, finca 22.279. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Yecla a 25 de marzo de 1992.-La Juez, Susana Pilar Martínez González.-El Secretario.-4.575-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Gestión Inmobiliaria Abad Torres, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.645.000 pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 18 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Campo cereal riego, con una casita dentro del mismo, de un piso, pajar y era, denominado «El Cerrado», sito en término municipal de Sariñena, en la partida Saso Verde y Corruñeuis, de 2 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, paso de heredades; al este, con porción segregada; al sur, brazal de riego, y al oeste, acequia. Es la parte de las parcelas 32 y 33 del polígono 48 del Catastro. Inscripción: Tomo 303, folio 237, finca número 5.298, Registro de la Propiedad de Sariñena.

Valorada para la primera subasta en 33.645.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.485-A.

★

La ilustrísima señora De la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 208/1992-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro, contra don Pascual José María del Río Comín y doña Ana María Planas Lahoz, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 16 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 y en su caso se señala para la tercera subasta el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado.

Bienes que se subastan

1.^a Huerta regadío en Alagón y su pago, llamado Molino Blanco, de 22 áreas 64 centiáreas. Inscriba al tomo 1.722, libro 103, folio 167, finca número 1.089-N, en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Se valora en 17.632.000 pesetas.

2.^a Edificio sito en Alagón, en calle de los Tintes o Molino Bajo, número 14. Inscriba en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.722, libro 103, folio 168, finca número 532-N. Se valora en 23.893.000 pesetas.

3.^a Molino antiguo en Alagón, en calle Molino Bajo o Tintes, número 16. Inscriba en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, Inscriba al tomo 1.722, libro 103, folio 169, finca número 533-N. Se valora en 4.092.040 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.486-A.

★

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 316/1991-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador señor Bonilla, contra don Angel Sánchez Sánchez y doña María Pilar Solano Núñez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 13 de julio de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 y en su caso se señala para la tercera subasta el día 14 de octubre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado.

Son dichos bienes:

Urbana.-Dos. Vivienda en la planta primera del edificio o casa número 22, hoy 40, de la calle Isalas Marshall de Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados. A esta finca le corresponde el uso exclusivo de la zona destinada a garaje que se sitúa a la izquierda del edificio y que sirve además de acceso a la vivienda. Cuota de participación 25 por 100. Inscriba en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.627, folio 90, finca 72.839, inscripción 2.^a

Se valoró en 10.394.505 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-4.561-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 565/1991, ejecución 91/1991, a instancia de don Manuel Guillermo Diz Portela y otros, contra «Galimotor, Sociedad Anónima», y «Galitrucks, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 20.332.335 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 3 de junio; en segunda subasta, el 7 de julio, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 2 de septiembre, todas del presente año 1992, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064 056591 del Banco Bilbao Vizcaya (Policarpo Sanz, 19, Vigo).

Tercera.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.-Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.-Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de don Laureano Vaquero Grégories y don Rafael Vázquez Alonso, con domicilio en Vigo.

Relación de bienes embargados

1. Once filtros de aceite, referencia 611049: 9.350 pesetas.
2. Cuatro filtros de aceite, referencia 490235: 3.400 pesetas.
3. Un filtro de aceite, referencia 247183: 825 pesetas.
4. Cuatro filtros de aceite, referencia 490196: 3.300 pesetas.
5. Tres baterías «Varta», 12 voltios, con recambio de ácido: 18.600 pesetas.
6. Diez garrafas de 5 kilogramos de anticongelante concentrado: 5.200 pesetas.
7. Diez botes de líquido de frenos «Dot-4», de 500 centímetros cúbicos: 1.800 pesetas.
8. Trece botes de líquido de frenos «Servos», de 625 centímetros cúbicos: 2.340 pesetas.
9. Un teclado de ordenador IBM número 1390891, una pantalla IBM número 6457160, una impresora IBM número 4202-003, sin unidad central: 65.000 pesetas.
10. Un expositor de aluminio de $3 \times 2,5 \times 0,50$, con 12 puertas correderas: 18.000 pesetas.
11. Un remolque articulado de 12 ruedas, chasis de acero, caja de aluminio, 7 metros, baldas de madera, 0836-PO R-02: 3.175.000 pesetas.
12. Un carro máquina de escribir «Cazelle» con ruedas: 2.500 pesetas.
13. Un teclado IBM número 1390587, una pantalla IBM número 67X0220, sin unidad central: 43.000 pesetas.
14. Un perchero metálico negro: 2.000 pesetas.
15. Dos muebles de oficina chapeados en beige, una balda, una puerta inferior: 32.000 pesetas.
16. Una mesa cajonera, derecha e izquierda: 6.800 pesetas.
17. Un mensáfono «Telyco» número 11370: 17.000 pesetas.
18. Una garrafa «Detergras», de 25 litros: 3.750 pesetas.
19. Una mesa de juntas oval de dos patas, superficie de madera, medidas $2,5 \times 1 \times 0,7$ metros: 62.000 pesetas.
20. Una pizarra electrónica «Gispert» número 104207: 51.200 pesetas.
21. Seis butacas con apoyabrazos tapizadas en pazo beige: 21.000 pesetas.
22. Una mesa de despacho, cajón superior derecho, chapeado en beige: 6.500 pesetas.
23. Una silla giratoria tapizada en «skay» negro: 2.200 pesetas.

24. Un Télec «Siemens» 83463 GLMT: 21.000 pesetas.

25. Un mueble de recepción chapeado en beige, dos estantes, medidas $2,5 \times 1,5 \times 0,60$ metros: 16.600 pesetas.

26. Una silla en «skay» negro giratoria con ruedas: 2.200 pesetas.

27. Dos sillas en «skay» negro giratorias con ruedas: 4.400 pesetas.

28. Una mesa idéntica a la anterior: 6.500 pesetas.

29. Un mueble idéntico al anterior, con baldas y dos puertas inferiores: 18.000 pesetas.

30. Tres mesas con «buck», cat. idéntico anteriores: 21.000 pesetas.

31. Tres sillas idénticas a anteriores: 6.600 pesetas.

32. Una caja fuerte «Fichet», de $0,50 \times 0,40 \times 0,50$: 43.000 pesetas.

33. Un archivador de ocho cajones idéntico anteriores: 14.000 pesetas.

34. Una mesa de ordenador idéntica anterior: 5.400 pesetas.

35. Un ordenador IBM, unidad central 5363 44-32178; impresora modelo 4202, número 530117671; teclado 1390891; pantalla 55-29179: 162.620 pesetas.

36. Tres muebles archivadores de dos cajones y dos baldas: 27.000 pesetas.

37. Dos radiadores de aire acondicionado «Capriem». Bomba de calor sin número aparente: 68.000 pesetas.

38. Un radiador de aire acondicionado «Capriem». Bomba de calor sin número aparente, más pequeño que los anteriores: 28.000 pesetas.

39. Una mesa con «buck» lateral chapeado en marrón. Tres cajones a la derecha: 16.800 pesetas.

40. Un mueble archivador con dos cajones, bajo: 4.350 pesetas.

41. Un mueble archivador, dos baldas: 4.200 pesetas.

42. Un mueble archivador auxiliar, dos puertas en parte inferior: 6.100 pesetas.

43. Tres sillas en «skay», metal cromado, sin ruedas: 7.500 pesetas.

44. Una mesa de despacho en madera color verde, dos cajones en derecha e izquierda, de $2,5 \times 1$ metros: 52.800 pesetas.

45. Un mueble librería en madera, trece baldas con cajones parte inferior: 43.600 pesetas.

46. Dos butacas bajas con apoyabrazos, simil piel en negro: 10.600 pesetas.

47. Una butaca de dirección alta, idéntica a las anteriores: 12.850 pesetas.

48. Una mesa redonda a juego de 1,5 metros: 8.200 pesetas.

49. Un mueble auxiliar con puertas de $4 \times 0,4 \times 0,5$: 12.650 pesetas.

50. Una cajonera auxiliar baja, con cajones archivadores: 6.300 pesetas.

51. Una centralita «Teide» 6/24/7: 61.000 pesetas.

52. Diecisiete sillas con ala lateral chapeado en beige, metal negro: 25.500 pesetas.

53. Doscientos cincuenta y seis metros de estanterías ranuradas normalizadas: 64.000 pesetas.

54. Cuarenta y dos metros de estanterías ranuradas normalizadas tipo gris: 10.500 pesetas.

55. Un camión sin carrozar IFA 12/8, tracción total 4×4 , dicease chasis: 7.750.000 pesetas.

56. Una cabeza tractora DAF despiezada motor 11600 3300: 350.000 pesetas.

57. Una pala excavadora OSK RH9, tracción por cadenas, motor «Deutz», 6 cilindros, refrigeración aire con sistema hidráulico centralizado: 4.372.000 pesetas.

58. Una cabeza tractora «Pegaso Troner» 1236.38, matrícula PO-7380-AD, año 1988: 3.500.000 pesetas.

59. Tes tornillos de banco de husillo: 3.300 pesetas.

60. Un armario de utillaje DAF, piezas varias: 8.600 pesetas.

61. Un armario de herramientas metálico normalizado: 2.500 pesetas.

62. Un banco de herramientas de trabajo, metálico normalizado: 2.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 21 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.-El Secretario.-5.927-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceda a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Garay Alvarea, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Madrid, nacido el 17 de enero de 1971, de estado civil soltero, de profesión pintor, encartado en las diligencias preparatorias número 25/16/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-895-F.

★

Mohamed Hamed Mohamedi, nacido en Melilla, hijo de Hamed y Fatma, con documento nacional de identidad número 45.280.150, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 23/20/89, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de marzo de 1992.-El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alferez.-868-F.

★

José García Montalbán, hijo de Juan y de Esperanza, natural de Granada, nacido el 6 de marzo de 1972, de profesión electricista; encartado en las diligencias preparatorias número 25/99/91, por el presunto delito de deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 3 de marzo de 1992.-El Teniente Coronel, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-882-F.